



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017

VISTO: El Informe N° 143-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 315082 y Reg. Exp. N° 226972, el Informe N° 013-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

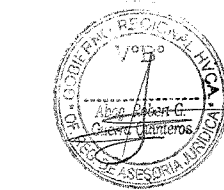
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 217801, con un presupuesto de S/ 2,961,600.93 (Dos millones novecientos sesenta y uno mil seiscientos con 903/100 Soles), para su ejecución en un plazo de 12 meses (enero a diciembre 2014). La elaboración del Plan Operativo Anual del Proyecto, estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de contrato N° 0395-2013 a cargo del Consorcio Incacruz Rusbel, con un costo de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 nuevos soles);

Que, el proyecto “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica” ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, mediante Contrato N° 579-2014/ORA, de fecha 25 de julio del 2014, procedente del proceso de selección de la ADS N° 095-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria y Contrato N° 513-2015/ORA, de fecha 13 de octubre del 2015, procedente del proceso de selección de la AMC N° 513-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Alejandro Contreras Jurado como Coordinador del proyecto, por los montos de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 Soles) y plazo de prestación del servicio de 12 meses, y S/ 19,475.00 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de 76 días calendarios, respectivamente;

Que, asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto mediante Contrato N° 602-2014/ORA, de fecha 23 de julio del 2014, procedente del proceso de selección de la ADS N° 096-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria y Contrato N° 481-2015/ORA, de fecha 28 de setiembre del 2015, procedente del proceso de selección de la AMC N° 496-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Rusbel Llacta Huaroc como Supervisor del proyecto, por los montos de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) y plazo de prestación del servicio de 12 meses, y S/ 23,970.00 (Veintitrés mil novecientos setenta con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de 03 meses, respectivamente;

Que, durante el proceso de ejecución del proyecto se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial General Regional N° 503-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de julio del 2015, la ampliación de plazo N° 01 por espacio de 184 días calendarios, a partir del 01 de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 898-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de diciembre del 2015, la ampliación de plazo N° 02 por espacio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017.

de 31 días calendarios, a partir del 01 al 31 de enero del 2016; y con Resolución Gerencial General Regional N° 104-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de febrero del 2016, la ampliación de plazo N° 03 por espacio de 29 días calendarios, a partir del 01 al 29 de febrero del 2016;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 597-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2016, constituida por los siguientes profesionales: Ing. Vilma Fany Quiñonez Valladolid – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Ing. Rusbel LLacta Huaroc – Segundo Miembro e Ing. Marleni Mejía Gómez – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación del fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo Anual 2014 aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción del Proyecto de fecha 05 de diciembre del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 143-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Vilma Fany Quiñonez Valladolid y la Ing. Marleni Mejía Gómez – Liquidadores Técnicos y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro – Liquidador Financiero; además, cuenta con el informe de conciliación contable del proyecto emitido por la Oficina de Contabilidad según Memorandum N° 21-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC e Informe N° 007-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”.
- Ubicación
 - Localidad : 17 Comunidades
 - Distrito : Cuenca, Laria, Nuevo Occoro, Huando y Palca
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Coordinador del Proyecto : Ing. Wilfredo Sáez Huamán (29-04-2014 al 28-05-2014)
Ing. Alejandro Contreras Jurado
- Supervisor del Proyecto : Ing. Rusbel Llacta Huaroc
- Fecha de Inicio : 08 de mayo del 2014
- Fecha de Culminación : 29 de febrero del 2016
- Costo Global del proyecto : S/ 2'958,662.64

II. Características Técnicas, en términos generales

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”.
- Código SNIP N° : 217801
- Presupuesto del POA : S/ 2'961,600.93
- Valorización Física Total : S/ 2'553,311.91





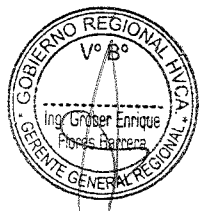
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017

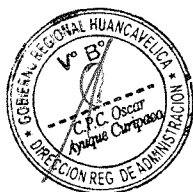
- Avance Físico en porcentaje : 114.90%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto:
 - Formalización de 8 Asociaciones de productores vacunos.
 - Formalización de 27 Asociaciones de productores de camélidos sudamericanos, ovinos y cuyes.
 - Formalización de 29 Asociaciones de productores de ovinos.
 - Formalización de 4 Asociaciones de productores de cuyes.
 - Elaboración de 17 planes de negocios.
 - Instalación de 17 módulos de botiquín veterinario una en cada comunidad.
 - Construcción de 17 bañaderos para ganado.
 - Instalación experimental de avena forrajera, 02 Ha. por comunidad.
 - Producción experimental de pastos cultivados con cerco, 02 Ha. por comunidad.
 - Construcción de 85 heniles forrajeros.
 - Construcción de 17 cercos de clausura de pastos naturales (módulos de 10Has.)
 - 07 Talleres de capacitación en sanidad animal a promotores comunales.
 - 06 Talleres de capacitación a promotores comunales en manejo y uso del agua.
 - 06 Talleres de capacitación a promotores comunales en agroecología.
 - 68 Talleres de capacitación a productores en sanidad animal.
 - 34 Talleres de capacitación a productores en conservación de pastos y forrajeros.
 - 34 Talleres de capacitación a productores en manejo ganadero y mejoramiento genético.
 - 34 Talleres de capacitación a productores en sanidad animal en abonos orgánicos.
 - 12 Talleres de capacitación a productores en sanidad animal.
 - Realización de 02 pasantías a Cajamarca y Puno.



III. Características Presupuestales/Financieras

Cconciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica".
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 024 Pecuario
- Grupo Funcional : 0049 Inocuidad Pecuaria
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Responsable de Ejecuc. Proy. : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Presupuesto del POA : S/ 2'961,600.93
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2'958,662.64
- Presupuesto no ejecutado : S/ 2,938.29
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2016



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	70,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Plan Operativo General	70,000.00
EJECUCION DEL PROYECTO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017

COSTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1503.01	Vehículos	
Personal	430,944.50	1503.0101	Para Transporte Terrestre	80,940.00
Bienes	1,545,712.58	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Servicios	576,654.83	1503.0201	Para Oficina	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO		1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	1,635.00
Personal	0.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	2,415.00
Bienes	9,706.45	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	228,320.79	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	12,333.49
Otros: Equipamiento	97,323.49	1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	123,435.09
		1504.0503	Gastos para la Contratación de Servicios	181,195.15
		1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
		1504.0701	Gasto por la Contratación de Personal	430,944.50
		1504.0702	Gasto por la Compra de Bienes	1,417,575.65
		1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	395,656.35
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	14,408.29
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	228,124.12
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	2,888,662.64		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	2,888,662.64
TOTAL S/	2,958,662.64		TOTAL S/	2,958,662.64

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinos a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 217801, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 2°958,662.64 (Dos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2017

millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos con 64/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

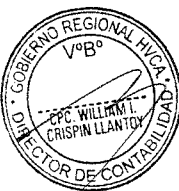
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme